



**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD APEC  
Y EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ  
DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO A TRAVÉS DEL  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA ELECTRICA Y COMPUTADORAS**

**ENTRE**

De una parte, la Universidad APEC, institución privada de Educación Superior, sin fines de lucro, radicada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, identificada como UNAPEC.

De otra parte, el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, representado por el Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computadoras.

**SOBRE LA BASE DE QUE:**

- PL
- 1) Con fecha del 21 de octubre de 1994, el entonces Rector del Recinto Universitario de Mayagüez, Dr. Stuart J. Ramos y el Rector de la Universidad APEC, Dr. Nicolás Pichardo, firmaron un Convenio de Colaboración entre ambas instituciones.
  - 2) En dicho convenio se establece que:
    - a) "Se promoverán conjuntamente y para beneficio mutuo (entre otros) proyectos de desarrollo curricular y tecnológico"
    - b) "Se firmarán acuerdos particulares que precisen: objetivos específicos, acciones, responsabilidades, recursos, vigencia y duración, costos e implicaciones financieras, estrategias y modalidad para la obtención de los fondos requeridos en cada caso."
  - 3) UNAPEC ha identificado la necesidad existente en la República Dominicana de ofrecer una maestría en Ingeniería Eléctrica.
  - 4) El comité compuesto por el Dr. Manuel Jiménez, Dr. Domingo Rodríguez y el Dr. Ramón E. Vásquez Espinosa, en conjunto con los profesores del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computadoras, ha desarrollado una propuesta para ofrecer un Programa de Maestría en Ingeniería con Especialidad en las Áreas de Electrónica y Comunicaciones resultado de sus vínculos con la Escuela de Ingeniería y Tecnología de UNAPEC y la

Asociación Dominicana de Ex – alumnos del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas (ADECAAM), en respuesta a las necesidades especificadas en el punto 3.

**CONVIENEN EN:**

- 1) UNAPEC desarrollará una oferta académica basada en la propuesta presentada por el Comité compuesto por los doctores Manuel Jiménez, Domingo Rodríguez y Ramón E. Vásquez, la cual contará con la supervisión del Comité antes mencionado.

**POR LO TANTO:**

- 1) UNAPEC Iniciará la oferta, en forma conjunta, del Programa Maestría en Ingeniería Eléctrica con especialidades en Electrónica y Comunicaciones, bajos las siguientes condiciones:

**A. CONDICIONES GENERALES:**

1. Se entiende que el grado que se ofrecerá será de entera responsabilidad de UNAPEC. La implementación del mismo será supervisada por lo que a partir de ahora se denominará el Comité Asesor, compuesto por los doctores Manuel Jiménez, Domingo Rodríguez, Ramón E. Vásquez y Miguel Vélez.
2. Los gastos que se incurran por la participación del Comité Asesor, Coordinadores y Profesores del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (estipendios, estadía, transportación y otros gastos necesarios relacionados a la educación a distancia) serán responsabilidad de UNAPEC.
3. El Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPRM) avalará el diploma de Maestría en Ingeniería Eléctrica con especialidades en Electrónica y Comunicaciones otorgado por la UNAPEC. Los estudiantes graduados deberán completar el Programa en el tiempo máximo de cinco años.
4. El programa será impartido por profesores tanto del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPRM) como de la Universidad APEC, según determine el Comité Asesor. La modalidad incluirá:
  - a) El sistema semi presencial será el utilizado para las asignaturas impartidas por los docentes del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico (UPRM).

La ponderación del valor horas créditos en República Dominicana es como sigue:

Horas presenciales:	15 horas/crédito
Horas prácticas:	30 horas/crédito
Investigación:	60 horas/crédito

En el caso particular de las asignaturas de la Maestría en Ingeniería Eléctrica, con especialidades en Comunicación y Electrónica, éstas tienen un valor de 3 créditos distribuidos como sigue:

Dos (2) créditos de Horas presenciales, equivalente a 30 horas de contacto profesor – alumno; y un (1) crédito de práctica equivalente a 30 horas de trabajo mínimo para realizar las tareas a presentar para fines de evaluación.

En la Universidad APEC los cuatrimestres tienen una duración de 15 semanas, de las cuales hay 14 de docencia, y una de exámenes finales. Las asignaturas de 3 créditos se imparten a razón de 3 horas por semana, completando un total de 45 horas presenciales. Las asignaturas cursadas por los estudiantes son ofrecidas de manera simultánea a lo largo de las 14 semanas en el sistema tradicional de enseñanza.

En el sistema a distancia y en el sistema modular, por el contrario, las asignaturas se ofrecen una a la vez, cubriendo las horas previstas en cuatro a siete semanas de acuerdo a los requerimientos particulares.

#### **Sistema a Distancia:**

El período establecido para el desarrollo de cada asignatura es de 4 a 5 semanas, durante las cuales se destinará una semana intensiva, o los períodos que se determinen, durante los cuales se cubrirán 25 horas de clases presenciales, la 5 restantes podrán manejarse por clases en línea, aulas virtuales, entre otros sistemas de comunicación interactiva.

El tercer crédito está destinado a las 30 horas de práctica, las cuales serán utilizadas por los estudiantes en la elaboración de trabajos individuales y grupales, investigaciones, prácticas de laboratorio, así como desarrollo de modelos electrónicos y de comunicaciones a lo largo de las mismas. Estas horas contarán con el apoyo de los sistemas de comunicación a distancia disponibles por los docentes y los estudiantes.

La metodología empleada implica el envío del material de estudio a UNAPEC 21 días antes de dar inicio a la asignatura, el mismo será entregado a los estudiantes para que se familiaricen y realicen las prácticas previas asignadas.

En la segunda y/o tercera semana del módulo tendrán lugar las clases presenciales en la Universidad APEC con los profesores procedentes del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. De acuerdo a las condiciones de cada cohorte, algunos cursos podrán eventualmente realizarse en el mencionado Recinto.

Los trabajos prácticos asignados por los profesores, así como las evaluaciones de los estudiantes serán remitidas a los docentes en las fechas establecidas por estos últimos. Al concluir las evaluaciones de todos los trabajos correspondientes a cada módulo, los profesores reportarán las calificaciones la Universidad APEC mediante el formulario que le será entregado.

b) El sistema modular será el utilizado para las materias dadas por profesores de UNAPEC. Cada asignatura se ofrecerá durante 4 ó 5 semanas consecutivas, combinadas con trabajos prácticos, investigaciones, así como desarrollo de modelos electrónicos y de comunicaciones.

- PL
4. Dentro de sus responsabilidades la UNAPEC pondrá a disposición del programa su personal docente, sus locales y el conjunto de sus instalaciones y equipos; otorgará todo el apoyo necesario con el fin de que se cumplan las condiciones materiales y académicas que aseguren la calidad y la adecuada coordinación del programa.
  5. Los cursos serán ofrecidos en español; al ingresar los estudiantes graduados deberán tener conocimientos del idioma inglés para el manejo de bibliografía.

## B. CONDICIONES ACADEMICAS

1. Para ser admitido como estudiante al programa, se requerirán las condiciones de admisión establecidas por la UNIVERSIDAD APEC, tomando en cuenta los criterios definidos por el Comité Asesor del Recinto Universitario de Mayagüez, Universidad de Puerto Rico (UPRM): Egresados con el Título de Licenciatura en Ingeniería, Física, Matemáticas y áreas afines.

2. Para solicitar admisión a la maestría en Ingeniería Eléctrica en cualquiera de sus menciones, se deberá depositar en la Escuela de Ingeniería y Tecnología la siguiente Documentación:

- Formulario de Solicitud de Admisión.
- Certificación de Grado
- Récord Académico
- 3 cartas de recomendación (empleador, profesor, otro)
- Ensayo de motivación del estudiante
- Acta de Nacimiento debidamente certificada
- Certificado médico Oficial
- Currículum Vitae
- Tres fotos 2x2 a color
- Recibo de pago por derecho de admisión

Toda la documentación deberá ser original, la Certificación de Grado y el Récord Académico deben estar avalados por el CONES.

Además de la Documentación requerida el candidato deberá tener un Índice Académico no menor de 2.50 en una escala de 4. Asimismo, deberá sostener entrevistas con el Director de la Maestría y el Vicerrector Académico.

3. El programa ofrecido cumplirá con todos los contenidos y requisitos, así como con iguales estándares de calidad definidos por la Universidad APEC y el Comité Asesor del Recinto Universitario de Mayagüez, RUM.
4. Las partes involucradas en la coordinación del programa determinarán las fechas y horarios para la implementación de los programas.

### C. CONDICIONES FINANCIERAS

1. La UNAPEC se compromete a sufragar los gastos en que incurra el Comité Asesor del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPRM), durante el cumplimiento de sus funciones de supervisión del programa en UNAPEC.
2. La UNAPEC se compromete a pagar directamente a los profesores los costos relativos a los servicios de enseñanza del programa y otras actividades afines. Estos montos estarán exentos de impuesto dominicano.
3. Las partes convienen la contratación de un coordinador en el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPRM) y un coordinador local. El Coordinador del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico será designado por el Director del

Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computadoras, aprobado por el Decano del Colegio de Ingeniería y nombrado por el Rector; y asumirá las tareas de Coordinador en esa institución. El Coordinador local representará a UNAPEC para fines de gestión y desarrollo del programa. Ambos serán empleados directamente por UNAPEC bajo las condiciones decididas entre ellos.

#### **D. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y ORGANIZACIONALES**

1. La Universidad APEC hará entrega del Diploma de Maestría con el aval del Colegio de Ingeniería del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPRM). En tal sentido en el Diploma, justo debajo del nombre del graduado y del nombre de la titulación que recibe aparecerá la frase "Diploma Emitido con el Aval de la Colegio de Ingeniería del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico". Dicho Diploma incluirá la firma del Rector de dicho Recinto, así como las firmas requeridas de las autoridades de la Universidad APEC.

#### Rol de los Coordinadores:

1. El Coordinador local participa en el reclutamiento y la selección de los estudiantes y efectúa el conjunto de procedimientos administrativos requeridos. Asimismo, la UNAPEC intervendrá en la preselección de los estudiantes a través de la Vicerrectoría Académica y la Coordinación Académica de Programas Internacionales.
2. Ambos Coordinadores han de realizar todas las operaciones de gestión para garantizar el buen funcionamiento del programa.
3. El coordinador local deberá prestar todo el apoyo logístico necesario a los profesores y al Comité Asesor, tanto a nivel de transporte y alojamiento, como a nivel pedagógico.
4. El coordinador local deberá ofrecer asistencia pedagógica a los estudiantes del programa.
5. El coordinador local deberá realizar y transmitir al final de cada módulo a las instancias pertinentes de la UNAPEC, así como al Comité Asesor del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPRM), un informe narrativo del programa.
6. Las partes conviene realizar una evaluación anual del programa.
7. La Coordinación Académica de Programas Internacionales, es para fines de comunicación, el representante oficial de la UNIVERSIDAD APEC para los

aspectos académicos. La Vicerrectoría para Asuntos Internacionales, es el representante de la UNIVERSIDAD APEC para los aspectos financieros e institucionales. El Coordinador del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico será el representante oficial de esa institución para los aspectos administrativos relativos al Programa.

#### **E. DURACION DEL PROTOCOLO Y CONDICIONES DE RECONDUCCION**

1. Las partes convienen que el presente protocolo tendrá una duración de 5 años y que se procederá a hacer una evaluación del mismo tal como indica el artículo D-7. La evaluación permitirá redefinir, si es necesario, los aspectos académicos del Programa.
2. Las partes convienen que el protocolo podrá ser revocado en cualquier momento por cualesquiera de las partes, dando un aviso previo de seis (6) meses. Sin embargo, en el caso de denuncia o de revocación, las partes garantizarán que todos los estudiantes activos recibirán todas y cada una de las asignaturas hasta que concluyan el programa en curso.
3. Las condiciones del presente convenio se aplicaran a partir del 19 de diciembre del año 2001 y no tiene efecto retroactivo.

#### **F. PROPIEDAD INTELECTUAL**

1. La UNAPEC y el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPRM), RUM, se comprometen a reconocer la propiedad intelectual sobre todos los contenidos de los cursos que cada una de ellas aporte y no utilizar, copiar y/o difundir dicho material disponible fuera del programa, sin el consentimiento previo de la otra parte.

#### **G. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES**

1. En caso de que se presente una situación grave entre las partes, a excepción del punto F-1 (propiedad intelectual), ésta será sometida a los enlaces oficiales interinstitucionales de la UNAPEC y del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPRM). Si estos últimos no pudiesen ponerse de acuerdo, entonces el caso será sometido a los Rectores de las dos universidades.

#### **H. DESARROLLO DE LA COLABORACIÓN**

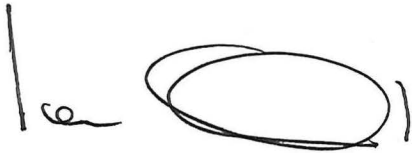
1. En el espíritu de colaboración, las instituciones convienen que el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPRM), RUM ofrezca de manera exclusiva a la UNAPEC el Programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica y que la UNAPEC considere al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPRM),

RUM como su colaborador exclusivo para la oferta del Programa de Maestría.

La UNAPEC y el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico (UPRM), RUM convienen que este protocolo es el cuadro de una cooperación ampliada sobre diferentes ofertas académicas y disciplinas vinculadas a su misión.

En la medida en que las dos instituciones deseen ampliar en el tiempo su conocimiento y mutua colaboración, las partes convienen que reuniones regulares entre las direcciones de las dos universidades se realizaran alternativamente en Santo Domingo y Puerto Rico. Las direcciones de las instituciones decidirán en conjunto el momento y el lugar más apropiado.

Firmado en la ciudad de Santo Domingo, D. N., el diecinueve (19) de diciembre del año dos mil uno (2001).



---

**Lic. Dennis R. Simó**  
Rector Universidad APEC  
(UNAPEC)



---

**Dr. Pablo Rodríguez**  
Rector  
Universidad de Puerto Rico (UPRM)  
Recinto Universitario de Mayagüez